

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.517

Sábado 1 de Abril de 2023

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2294382

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### ACTUALIZA MONTOS EN DÓLARES SEÑALADOS EN LAS PARTIDAS ARANCELARIAS INDICADAS EN LA NOTA LEGAL NACIONAL N° 6, EN LA SECCIÓN 0, DEL ARANCEL ADUANERO

Núm. 97 exento.- Santiago, 27 de marzo de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 2, numeral 1 de la ley N° 20.997 sobre modernización de aduanas, que incorporó la nota legal nacional N° 6, en la sección 0, del Arancel Aduanero; el decreto supremo N° 651, de 20 de mayo de 2015, del Ministerio de Hacienda; el decreto exento N° 473, de 26 de octubre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que modifica Arancel Aduanero Nacional de la República de Chile; el decreto supremo N° 71, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Oficio Ordinario N° 415, de 1 de marzo de 2023, de la Subsecretaría de Hacienda; el Oficio Ordinario N° 1, de 7 de marzo de 2023, de la Sra. Gerente de Información Estadística del Banco Central de Chile; y, la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el artículo 2, numeral 1 de la ley N° 20.997 sobre modernización de aduanas, incorporó la nota legal nacional N° 6, en la sección 0, del Arancel Aduanero, del siguiente tenor: "Nota Legal Nacional N° 6: Los montos en dólares de las partidas arancelarias 00.09, 00.23 y 00.26 se actualizarán cada cinco años, mediante decreto supremo aprobado por el Ministerio de Hacienda, expedido bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", de acuerdo con la variación experimentada por el Índice Oficial de Precios al Por Mayor (PPM) de los Estados Unidos de Norteamérica, en el período de sesenta meses, comprendido entre el uno de noviembre del año que antecede al de la dictación del decreto supremo y el treinta de octubre del año anterior a la vigencia de dicho decreto. En caso de resultar un monto con decimales deberá aproximarse al entero superior. Si el factor de actualización resultare negativo, se mantendrá el valor vigente anterior."

2. Que, el Banco Central de Chile informó que la variación experimentada por el Índice Oficial de Precios al Por Mayor (PPM) de los Estados Unidos de Norteamérica, en el período de sesenta meses, comprendido entre el uno de noviembre de 2017 y el treinta de octubre de 2022, fue de 35%.

3. Que, tratándose de la franquicia correspondiente al Código Arancelario 0009.0200, de la partida 00.09 del Arancel Aduanero, a la entrada en vigencia de la referida ley N° 20.997 y por aplicación de lo prevenido en el artículo 2° de la ley N° 19.287, mediante decreto supremo N° 651, de 2015, del Ministerio de Hacienda, el monto de dicha franquicia que favorece a los viajeros provenientes de zona franca y zona franca de extensión, fue reajustado, fijándose en US\$1.375, por lo que este valor debe ser considerado como base de cálculo para la actualización que por este acto se efectúa.

4. Que, por consiguiente, resulta necesario actualizar el monto de las partidas arancelarias 00.09, 00.23 y 00.26, para el próximo período de cinco años, teniendo como base de cálculo, respecto del Código Arancelario 0009.0200, el monto de US\$1.375, ya señalado.

Decreto:

Actualízanse, los montos en dólares señalados en las partidas arancelarias indicadas en la Nota Legal Nacional N° 6, en la sección 0, del Arancel Aduanero, de acuerdo a las sumas contenidas en la columna "Monto actualizado" en cada caso:

CVE 2294382

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Partida arancelaria 00.09	Monto vigente	Monto actualizado
0009.0200	US\$1.375.-	US\$1.857.-
	US\$500.-	US\$675.-
	US\$350.-	US\$473.-
0009.0300	US\$150.-	US\$203.-
0009.0401	US\$500.-	US\$675.-
0009.0402	US\$3.000.-	US\$4.050.-
0009.0403	US\$5.000.-	US\$6.750.-
0009.0501	US\$5.000.-	US\$6.750.-
0009.0502	US\$1.500.-	US\$2.025.-
0009.8900	US\$3.000.-	US\$4.050.-

Partida arancelaria 00.23	Monto vigente	Monto actualizado
0023.0000	US\$30.-	US\$41.-

Partida arancelaria 00.26	Monto vigente	Monto actualizado
0026.0000	US\$500.-	US\$675.-

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

